

**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDIA**

NOMBRE EN CALIDAD DE SUPLENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 38

Dalcahue, 06 de enero 2020.

VISTOS: Las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Título III, Párrafo 1° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal electoral Regional; rol 148-2016-P-A; los Art. N° 1°, 2°, 15°, 40°, 41°, 42, 43° t 63°, letra c, de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria Abogado del Juzgado Policía Local se encuentra con Licencia Médica N° 35577282 de fecha 04.01.2020 y el feriado legal, Decreto Municipal N° 1.066.

DECRETO:

NOMBRE: En calidad de Suplente, en el Escalafón Profesional grado 10° de la E.M.S, a Doña CAMILA LORETO RUIZ ILLEZCA, Run N° [REDACTED], a contar del 01 de enero de 2020 al 27 de Enero 2020.

IMPUTESE: El gasto al Subtítulo 21, Gastos en Personal.



**MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE**



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

Distribución:

- Contraloría General
 - Direc. De Adm. Y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JSHS/MAAB/RCCC/pyoa